



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES URGENTES PARA RESCATAR A LAS EMPRESAS FAMILIARES Y, EN SU CASO, INSTITUIR EL INSTITUTO DEL EMPRENDEDOR LOCAL COMO UNA HERRAMIENTA PERMANENTE DE APOYO A ESTE SECTOR ESTRATÉGICO DE NUESTRA ECONOMÍA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, las empresas familiares representan un pilar fundamental de la economía nacional y local. De acuerdo con diversos estudios, cerca del 90% de las unidades económicas del país tienen un carácter familiar, y su participación en la generación de empleos y en la producción nacional es insustituible. No obstante, este tipo de empresas enfrentan desafíos estructurales que ponen en grave riesgo su permanencia y estabilidad. Lo anterior cobra una relevancia aún mayor en el contexto actual, donde la

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot



@ricardorubio





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



falta de apoyos, de estrategias de profesionalización y de mecanismos de sucesión bien definidos está minando su viabilidad a corto y mediano plazo.

Un reciente estudio elaborado por BBVA e IPADE Business School reveló un panorama particularmente alarmante: el 96% de las empresas familiares en México no están en condiciones óptimas para subsistir. De esta cifra, un 50% se encuentra en riesgo serio de desaparición, mientras que un 29% ya presenta síntomas críticos y podría colapsar si no se toman medidas inmediatas. Estas cifras no solo son preocupantes por su dimensión cuantitativa, sino porque muestran un rezago estructural y un abandono institucional de larga data en torno al desarrollo empresarial local.¹

Las causas de este fenómeno son múltiples, pero entre las más importantes se encuentran la falta de procesos claros de sucesión, la débil institucionalización interna, la ausencia de órganos de gobernanza funcionales y la carencia de herramientas de profesionalización. En particular, el 66% de las empresas familiares carece de una estructura organizacional bien definida, lo que genera conflictos internos que terminan por poner en jaque la operatividad y continuidad del negocio. Además, más del 50% no cuenta con un plan de sucesión generacional, lo que significa que podrían extinguirse tan pronto como sus fundadores ya no puedan dirigirlos.

Este escenario no es menor si se considera que, además del impacto económico, las empresas familiares también cumplen un rol social: promueven el autoempleo, estimulan el consumo local, y contribuyen a mantener vivas muchas tradiciones comerciales de barrios y colonias de nuestra ciudad. Su desaparición representa no solo un golpe a la

¹ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/05/20/alerta-96-por-ciento-de-empresas-familiares-no-esta-en-condiciones-de-subsistir/>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



economía, sino también a la vida comunitaria y al entramado social de la capital. Su preservación no es únicamente deseable: es una necesidad urgente que requiere voluntad política y acción gubernamental decidida.

La Ciudad de México no puede permanecer ajena a esta realidad. Como entidad con uno de los ecosistemas empresariales más grandes del país, nuestra capital debe encabezar una política local seria y responsable que garantice la permanencia, formalización y evolución de las empresas familiares. La falta de atención a este tema tendrá consecuencias irreversibles: el cierre de miles de negocios, la pérdida de empleos y el debilitamiento del emprendimiento local como herramienta de desarrollo económico y social.

Es por ello que el presente punto de acuerdo busca visibilizar esta problemática y establecer medidas concretas desde el ámbito local. Se propone no solo atender la emergencia que viven actualmente miles de empresas familiares, sino también construir un marco institucional que les permita evolucionar y consolidarse con el paso del tiempo. Resulta impostergable que la Ciudad de México cuente con una política pública integral en favor del empresariado familiar.

Con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponibles en su sitio oficial a través del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), se observa que el sector de comercio al por menor concentra más de 2.5 millones de unidades económicas, seguido por otros servicios con más de 934 mil, y servicios de alojamiento y preparación de alimentos con más de 651 mil establecimientos a nivel nacional. Esta distribución confirma que una proporción significativa de la actividad económica en México está sostenida por micro y pequeñas

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



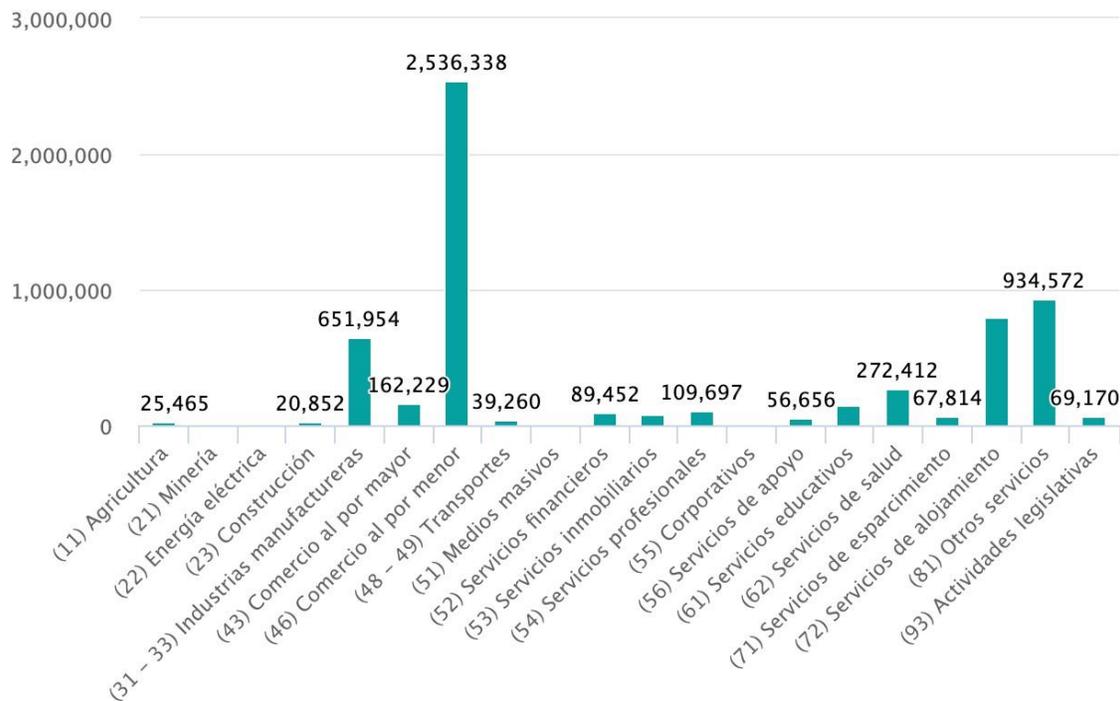
III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



empresas, muchas de ellas familiares. Estos datos respaldan la urgencia de adoptar medidas institucionales que reconozcan su papel estructural en el desarrollo económico, como la creación de un Instituto del Emprendedor Local. Dicha propuesta permitiría diseñar políticas específicas para la profesionalización, acompañamiento y sucesión generacional de estas unidades económicas, que en muchos casos operan con recursos limitados y sin mecanismos de protección patrimonial. Fortalecerlas no solo contribuiría a su sostenibilidad, sino también al empleo local, la cohesión comunitaria y la estabilidad económica de sectores no concentrados.

Unidades económicas por sectores económicos.



- <https://www.inegi.org.mx/temas/directorio>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



- Se sugiere añadir el artículo 17, apartado B, numeral 17, de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

Artículo 17 Bienestar social y economía distributiva (...)

B. De la política económica

(...)

7. Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.

- De la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, se sugieren añadir los siguientes artículos:

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, quien en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, para propiciar la planeación del desarrollo integral del Distrito Federal en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y los instrumentos jurídicos. La Secretaría de Desarrollo Económico del

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, cuando menos, los siguientes criterios:

(...)

II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia de recursos federales y del Distrito Federal, así como de las cámaras empresariales del Distrito Federal;

Artículo 12.- La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

- I. Promover ante las instancias competentes, que los programas y apoyos previstos en esta Ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al Reglamento;
- II. Impulsar un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES;
- III. Promover con los órganos político administrativos del Distrito Federal, la celebración de convenios para coordinar las acciones e instrumentos de apoyo a las MIPYMES de conformidad con los

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



objetivos de la presente Ley, en el marco de la normatividad aplicable;

- IV. Evaluar de manera conjunta con los órganos político administrativos del Distrito Federal, los resultados de los convenios a que se refiere el inciso anterior para formular nuevas acciones. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes en la materia;
- V. Evaluar anualmente el desempeño de la competitividad del Distrito Federal con relación al entorno nacional e internacional;
- VI. Proponer la actualización de los programas de manera continua para establecer objetivos en el corto, mediano y largo plazo;
- VII. Realizar la función de coordinación a que se refiere la presente Ley, para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES;
- VIII. Desarrollar a través de los instrumentos con que cuenta y los que genere, un sistema general de información y consulta para la planeación de acciones de los sectores y cadenas productivas, mejor posicionados o con más posibilidades de competitividad;
- IX. Proponer a través de las instancias competentes, la homologación de la normativa y trámites, por lo que se refiere a la materia de la presente Ley, y
- X. Diseñar un esquema de seguimiento e identificación de resultados de los Programas de apoyo establecidos por el Gobierno del Distrito Federal.
- XI. Diseñar la instrumentación de convenios de coordinación con Instituciones Superiores Públicas y Colegios de Profesionistas especialistas en el ramo, a efecto de que estos elaboren los estudios de viabilidad técnica, económica y financiera de los

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYUACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot



@ricardorubio

55 7495 3497



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



proyectos para los cuales se soliciten los apoyos y entrega del FONDO PyME.

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

- Cabe destacar que existen programas de apoyo como “Impulso NAFIN” o “FONDESO”, pero no hay antecedentes de creación legislativa de un Instituto del Emprendedor Local con enfoque exclusivo en empresas familiares.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Ante esta realidad, el Congreso de la Ciudad de México no puede permanecer indiferente. La alarmante cifra de que el 96% de las empresas familiares no se encuentra en condiciones de subsistir debe ser un llamado a la acción inmediata. Más allá del diagnóstico, urge generar soluciones que garanticen su rescate y su continuidad, en especial en un entorno económico complejo, con altos niveles de informalidad y baja inclusión financiera. Las instituciones de gobierno están obligadas a actuar con responsabilidad y visión de largo plazo.

En ese sentido, se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o la instancia que resulte competente a implementar una estrategia integral de rescate para las empresas familiares. Esta estrategia debe contemplar capacitaciones en gobernanza corporativa, acceso a financiamiento, fortalecimiento de los procesos internos de dirección, y sobre todo, programas que orienten a estas empresas hacia su profesionalización

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot



@ricardorubio



55 74953497



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



y continuidad intergeneracional. Es momento de construir mecanismos efectivos de apoyo, y no solo discursos.

Asimismo, se propone la creación del Instituto del Emprendedor Local, como un órgano especializado en la atención, asesoría, formación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, particularmente las de tipo familiar. Esta figura permitiría dar seguimiento puntual a las problemáticas comunes que enfrentan los emprendedores capitalinos, brindar asesoría jurídica, contable y organizacional, y servir como interlocutor entre las empresas y las instituciones públicas.

Existen ya antecedentes legislativos sobre la necesidad de construir una institución de esta naturaleza. Algunas alcaldías han intentado impulsar iniciativas locales similares, y existe un consenso creciente entre expertos y cámaras empresariales de que la Ciudad de México necesita una instancia que actúe como aliada real del sector productivo familiar. Consolidar esta propuesta permitiría unificar esfuerzos, evitar duplicidades y canalizar apoyos de forma más eficaz.

Por ello, este punto de acuerdo tiene como finalidad colocar el tema en el centro del debate público y solicitar al Gobierno capitalino que no postergue más una política que, por razones económicas, sociales y humanas, debe ser considerada una prioridad. Si las empresas familiares desaparecen, también lo hará una parte sustancial del tejido económico local que da sustento a miles de familias. Actuar hoy no solo es responsable: es impostergable.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



CONSIDERACIONES

Artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 122.- El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes de la Unión, los cuales lo ejercerán por sí y a través de los órganos de gobierno del Distrito Federal representativos y democráticos, que establece esta Constitución.

I.- Corresponde al Congreso de la Unión expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el que se determinarán:

a) La distribución de atribuciones de los Poderes de la Unión en materias del Distrito Federal, y de los órganos de gobierno del Distrito Federal, según lo que dispone esta Constitución;

Artículo 29, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México

1. El Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones

serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.

2. Se garantizará la inclusión de todos los grupos parlamentarios en los órganos de gobierno del

Congreso de la Ciudad de México. Los de mayor representación tendrán acceso a la Presidencia

de los mismos.

3. El Congreso de la Ciudad de México contará con una mesa directiva y un órgano de

coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos

parlamentarios que integren al pleno. Sus presidencias serán rotativas cada año y no podrán

depositarse simultáneamente en representantes de mismo partido político. En ningún caso se

podrán desempeñar cargos en el órgano de coordinación política y en la mesa directiva al mismo

tiempo.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



4. La mesa directiva conducirá las actividades del Congreso de la Ciudad de México y tendrá su representación legal. Estará integrada por una presidencia, las vicepresidencias y secretarías que contemple la ley.
5. El Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos períodos ordinarios de sesiones. El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso,

RESOLUTIVOS

SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES URGENTES PARA RESCATAR A LAS EMPRESAS FAMILIARES Y, EN SU CASO, INSTITUIR EL INSTITUTO DEL EMPRENDEDOR LOCAL COMO UNA HERRAMIENTA PERMANENTE DE APOYO A ESTE SECTOR ESTRATÉGICO DE NUESTRA ECONOMÍA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 29 del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX**



@rrubiot



@ricardorubio



55 7093497

Título	PA EMPRESAS FAMILIARES-MAYO25
Nombre de archivo	PA_EMPRESAS_FAMILIARES-mayo25.docx
Id. del documento	d753e0aa92c80d3a9783f5eaa3a9e68e9b0d4ebf
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 05 / 2025 19:46:45 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	27 / 05 / 2025 19:47:04 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	27 / 05 / 2025 19:47:14 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	27 / 05 / 2025 19:47:14 UTC	Se completó el documento.